

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL**  
**Licenciatura en Trabajo Social**

**Abordaje de la Violencia Doméstica contra  
las mujeres en Paysandú.**

**María Noel Lamela Bauzá**

Tutora: Alicia Tommasino Trifouri

**2015**

## ***Índice.***

Introducción.....	3
Presentación y justificación del tema seleccionado.....	3
Aspectos metodológicos.....	6
Aportes teóricos para pensar el tema propuesto.....	9
El Trabajo Social y la Violencia Doméstica contra las Mujeres.....	11
Mapeo de Instituciones y Servicios que abordan la temática violencia doméstica contra las mujeres, en la Ciudad de Paysandú. ....	14
Análisis.....	28
Consideraciones Finales.....	38
Bibliografía.....	42
Anexo.....	45

## ***Introducción.***

En el presente trabajo se desarrolla en primera instancia el concepto de violencia doméstica contra la mujer y la importancia de su adecuado abordaje; en segunda instancia se plantea la conveniencia del abordaje de la temática por parte del Trabajo Social.

Luego se desarrolla el capítulo principal de esta monografía, en el cual se expone un mapeo de los servicios existentes en la ciudad de Paysandú que abordan las situaciones de violencia doméstica contra la mujer.

Por último se realiza un análisis sobre dicho mapeo, basándose principalmente en los servicios relevados y la caracterización de los mismos.

## **Presentación y justificación del tema seleccionado.**

Para mi monografía de grado propongo como **tema el abordaje de la violencia doméstica contra la mujer, en la ciudad de Paysandú (Uruguay).**

La Convención para Erradicar, Prevenir y Sancionar la Violencia contra la Mujer Convención Belem do Pará, establece en su Artículo 1 que la violencia contra la mujer es “cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado” (CLADEM Uruguay-GRECMU, s/d: 29).

Mi propuesta consiste básicamente en reflexionar sobre la respuesta que se da a nivel institucional por parte de las instituciones y organizaciones sociales sanduceras a las mujeres que viven una situación de violencia de género en el ámbito privado. Entendiendo organizaciones sociales como “(...) formaciones sociales, de totalidades articuladas con un círculo precisable de miembros y una diferenciación interna de funciones (...) tienen de común el estar orientadas de una manera consiente hacia fines y objetivos específicos (...). Tienen de común el estar configuradas racionalmente, al menos en su intención, con vistas al cumplimiento de estos fines u objetivos.”(Schuarstein, 1991:26). Una de las funciones de las organizaciones es la adjudicación de roles a sus integrantes, para que el logro de sus objetivos se lleve a

cabo de una forma armónica. Los mencionados roles se hacen visibles en los grupos que integran la organización.

Cuando se habla de organización se debe hablar y definir también lo que es institución ya que la organización es quien materializa el orden social de la institución; esta organización siempre enmarcada en un tiempo y espacio. Entiendo por institución "(...) aquellos cuerpos normativos jurídicos- culturales compuestos de ideas, valores, creencias, leyes que determinan las formas de intercambio social". (Mayntz, 1972: 47).

Basada en estas definiciones es que propongo una investigación del servicio que brindan las organizaciones sociales de Paysandú creadas para la atención a la violencia doméstica contra la mujer.

Considero que esta es una temática en la cual es sumamente oportuno que el Trabajo Social como disciplina intervenga; siendo que para un adecuado abordaje es necesario que sea de manera integral mediante una intervención interdisciplinaria, donde por ejemplo actúen profesionalmente Psicólogos, Psiquiatras, Abogados y Trabajadores Sociales. Estos últimos pueden investigar y conocer el contexto en el que viven las personas en situación de violencia doméstica; así como intervenir directamente a nivel individual, familiar, y de grupo, informando sobre las prestaciones sociales con las que puede contar para garantizar sus derechos, aspecto fundamental para brindar verdaderas soluciones a este problema social.

En la actualidad en nuestra sociedad la violencia de género y una de sus manifestaciones la violencia doméstica, son temas que están siendo debatidos y abordados cada vez más, debido entre otros factores a la concientización por parte de la sociedad sobre las problemáticas que trae aparejadas la temática. Este proceso de visibilización del fenómeno se comienza a gestar en la década de los 70 "en un proceso en el que el feminismo surge como corriente de denuncia y reivindicación de los derechos de las mujeres, con propuestas de acciones políticas y el surgimiento de una masa crítica en estas cuestiones". (Tommasino, 2012: 67).

La violencia de género en el ámbito doméstico en sus diversas manifestaciones, violencia física, sexual, patrimonial o psicológica, son claramente violaciones a los derechos humanos básicos. Las familias son un espacio paradójico, es el espacio del afecto, del amor, de los cuidados, de la intimidad, y a su vez es el espacio privilegiado de la violencia. La violencia es una conducta aprendida la cual se puede modificar, enraizada en las desiguales relaciones entre hombres y mujeres, y por otro lado entre adultos y menores de edad, por vías del dominio del hombre sobre la mujer o del adulto sobre los niños.

Regina Mito sostiene que "la familia es una institución social históricamente condicionada y dialécticamente articulada con la sociedad en la cual se inserta" (Mito,

1997: 55). Las familias por lo tanto están apareciendo con desafíos provenientes de sus demandas internas así como de su medio social; la autora antes mencionada sostiene que es necesario hablar de las familias y no de la familia, debido a la diversidad de arreglos familiares existentes.

Mónica De Martino establece que "(...) es necesario desnaturalizar a la familia. La familia es compleja y es plural, no sólo en términos de estructuras o arreglos familiares. Su muerte fue varias veces anunciada, pero continúa viva (...). En otras palabras, se torna imprescindible la necesidad de abordar a la familia como entidad cultural, histórica y socialmente construida (...) (De Martino, 2001:9). Considero que estos aspectos fundamentales en lo que tiene que ver con la definición de familia como institución social que brevemente he expuesto aquí deben tenerse presente en todo momento por parte del Trabajador Social en su accionar profesional, así como por parte de todos los profesionales que intervienen profesionalmente en las familias y sus realidades.

Clara Fassler sostiene que "la violencia doméstica es una conducta anclada en una organización familiar patriarcal tradicional, en la cual el poder del hombre se manifiesta de múltiples maneras –inclusive la violencia física misma- naturalizada en las relaciones de género tradicionales" (Fassler, et al, 1997: 41). El cambio de estas condiciones familiares aumenta en la medida que las mujeres se insertan en el mercado de trabajo, cambian su posición social, crean una nueva visibilidad y creciente conciencia social del fenómeno. Pero este cambio es un proceso complejo con avances y retrocesos, entre otros factores debido al propio proceso de modernización.

En el año 2002 en nuestro país fue aprobada la ley número 17.514 de carácter civil, la cual establece en su artículo dos: "constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho."<sup>1</sup> La ley mencionada es un instrumento jurídico para el abordaje de la violencia doméstica y de la violencia de género, pero es muy importante tener en cuenta que esta problemática la cual es muy compleja es un problema social que responde a modelos culturales de la familia, a la valorización de las diferentes categorías de sujetos y a la distribución de roles, funciones y jerarquías que se realizan en función de esa valoración. Principalmente

---

<sup>1</sup>Ley número 17.514 del Código Civil. Ley de prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica. Artículo n° 2.

considero que es una cuestión de Derechos Humanos y un problema social muy complejo el cual requiere por lo tanto políticas de Estado y respuestas multidisciplinares.

El Trabajo Social como disciplina de intervención en la realidad social, constantemente se enfrenta al desafío de un ejercicio profesional el cual está condicionado por variadas y múltiples demandas las cuales dan cuenta de las complejas situaciones sociales que afectan a personas, familias, grupos y organizaciones; como lo es la violencia doméstica. No es suficiente para conocer el objeto de intervención del Trabajo Social la investigación por parte del profesional, es necesario también que el Trabajador Social logre visualizarse en la práctica como determinado y como determinante, observar desde afuera pero saber que estamos dentro. Determinado por las políticas sociales en las que está inmersa la práctica profesional, políticas que tratan de dar respuesta a las manifestaciones de la cuestión social (desigualdad, exclusión, segregación social, entre otras).

Sarah Banks realiza un análisis sobre las instituciones y el contexto social del Trabajador Social, donde expresa que “Los trabajadores sociales no son profesionales autónomos cuyos principios éticos directivos traten únicamente del respeto y la promoción de la autodeterminación de los usuarios del servicio. Son contratados por agencias, trabajan dentro de los límites de unas reglas y procedimientos legales y deben también trabajar para fomentar el bien público o el bienestar de la sociedad en general” (Banks, s/d: 45). En este apartado pretendí dejar establecido el por qué considero oportuno investigar y exponer sobre la temática violencia de género en mi monografía de grado. Siendo que considero apropiado y necesario una intervención integral del Trabajo Social como disciplina en este tema.

## **Aspectos Metodológicos.**

### **Objetivos:**

El **objetivo general** para el estudio es **conocer el abordaje en la actualidad, de la problemática violencia doméstica contra la mujer, en la ciudad de Paysandú.** Para lograr este objetivo general debo llevar a cabo ciertos **objetivos específicos** que plantearé a continuación.

- **Identificar los servicios, programas y/o proyectos que brindan atención a las mujeres en situación de**

**violencia de género en sus relaciones familiares, en la ciudad de Paysandú.**

- **Indagar sobre las características de dichos servicios.**
- **Reflexionar sobre la formación de los recursos humanos que integran los equipos de los servicios relevados.**
- **Reflexionar sobre la pertinencia del Trabajo Social en esta temática.**
- **Indagar sobre la presencia de profesionales de Trabajo Social en dichos servicios.**

#### **Diseño de investigación:**

El diseño de investigación se refiere al conjunto particular de métodos seleccionados por el investigador, tanto para la búsqueda de nuevos hechos, como para la determinación de sus conexiones. A continuación se detallará cómo se van a seleccionar los datos, cuáles serán los métodos analíticos, qué tipos de instrumentos se van a utilizar, etc.

**PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN:** ¿Qué abordaje se realiza en la ciudad de Paysandú a la problemática violencia de género?

**POBLACIÓN OBJETIVO:** población que brinda un servicio de atención a las demandas causadas por la problemática violencia doméstica contra la mujer.

**TIPO DE INVESTIGACIÓN A REALIZAR:** Exploratoria.

La investigación exploratoria es un ensayo teórico especulativo en el que articularé diferentes interrogantes que me plantea el problema de la violencia doméstica contra la mujer y el abordaje que se le brinda al mismo.

**MÉTODO DE INVESTIGACIÓN QUE UTILIZARÉ:** Cualitativo.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup>“Con los objetivos de la investigación cualitativa el investigador, busca profundizar en el conocimiento, comprensión e interpretación de situaciones y fenómenos sociales, así como señalar el significado de la conducta de los actores participantes.” (Rovere, 1992:50).

En esta investigación cualitativa para la recolección de datos utilizaré: Fuentes primarias y fuentes secundarias.

#### FUENTES PRIMARIAS<sup>3</sup>:

- Entrevista, tipo de entrevista en profundidad.

Desarrollé estas entrevistas con preguntas formuladas y ordenadas pero no estandarizadas, es decir que no se planteará una estructuración rígida lo cual me permitirá en caso de que sea necesario introducir o formular preguntas nuevas para la ampliación de la indagación. Las preguntas a realizar serán de carácter abierto las cuales facilitarán su formulación y proporcionarán mayor información con exactitud.

Esta técnica será utilizada con los referentes de los servicios que brindan atención a mujeres en situación de violencia, que se logren detectar de mi parte en la ciudad de Paysandú. Por otra parte esta técnica puede ser utilizada también en instancias con integrantes de la Comisión Departamental de Lucha contra la Violencia Doméstica.

- Registro: A través del registro plasmaré la información obtenida por parte de las diferentes técnicas metodológicas. El registro es importante ya que permite captar la información en el proceso de investigación en su totalidad.

FUENTES SECUNDARIAS<sup>4</sup>: - Fuentes bibliográficas, recurrir a la información recabada por otros autores la cual permitirá conocer mejor el fenómeno y brindará insumos para el análisis de los resultados obtenidos al final del proceso de investigación.

#### **Mapeo:**

En esta monografía de grado se expone un mapeo de los servicios de atención a las situaciones de violencia doméstica contra la mujer que existen en la ciudad de Paysandú. En los servicios de atención a las mujeres que denuncian públicamente su situación de violencia de género en el ámbito familiar, es importante indagar sobre los recursos humanos que abordan estas situaciones; y es a estos a los que se entrevistó,

---

<sup>3</sup> Las fuentes de investigación primaria se entiende como “cualquier tipo de indagación en la que el investigador analiza la información que el mismo obtiene, mediante la aplicación de una o varias técnicas de obtención de datos (cuestionario, observación, guión de entrevista)”. (Cea d’ Ancona, M, 1996: 220).

<sup>4</sup> “La investigación secundaria se limita al análisis de datos recabados por otros investigadores (con anterioridad al momento de la investigación)”. (Cea d’ Ancona, 1996: 14) .



operadores de estos servicios. Se deja fuera de esta indagación al Poder Judicial, ya que hasta la fecha no existe en Paysandú Juzgado Especializado.

Esquema de mapeo para todos los servicios:

\*Identificación de los servicios.

\*Nombre del servicio.

\*Fecha de inauguración y la historia institucional

\*Visión y Misión de la organización.

\*Recursos materiales con los que cuenta para el funcionamiento del Servicio.

\*Integración del equipo de trabajo, recursos humanos con los que cuenta. (Presencia del Trabajador Social).

\*Selección de los recursos humanos, ¿cómo fueron seleccionados?.

\*Formación de los recursos humanos ¿existe capacitación previa al ingreso?, ¿se lleva a cabo una formación permanente?.

\*Metodología de intervención que implementa el equipo.

\*¿Cómo acceden las usuarias al servicio?.

\*¿Cuál ha sido el proceso del volumen de denuncias<sup>5</sup> registrado en el servicio?.

### **Aportes teóricos para pensar el tema propuesto.**

Planteo como categorías centrales de este estudio: organizaciones sociales, redes, violencia de género y violencia doméstica. En lo que tiene que ver con la primer categoría entiendo organizaciones como lo explicité en el primer apartado y considerándolas actores sociales en la ciudad de Paysandú, siendo que comparto con Ferrando que un actor social es “(...) aquel que es capaz de ser protagonista de

---

<sup>5</sup> Denuncias: Término en un sentido amplio, incluyendo las consultas que de alguna manera, denuncian la situación de violencia doméstica; colocando la situación fuera del ámbito doméstico, privado donde se desarrolla.

devenir histórico de una sociedad. Las sociedades se producen permanentemente y los productores son los actores sociales” (Ferrando, 1994:s/d). Basada en esta definición es que considero que las organizaciones sociales como actores sociales son de fundamental importancia en el devenir histórico de la sociedad y en el de cada individuo al cual influye su accionar. Considerando específicamente el tema de estudio en la monografía de grado entiendo que las organizaciones sociales que trabajan para brindar una respuesta a la demanda de las personas que sufren violencia de género, son un factor fundamental a estudiar por la importancia en la construcción social del abordaje a dicha problemática. Así como por lo que significa para las personas que viven ésta situación el que se les brinde una verdadera respuesta a sus demandas.

Por otro lado se expone el concepto red siendo que lo considero un concepto muy vinculado al anteriormente mencionado, actores sociales. Las redes son formadas por los diferentes actores sociales, organizaciones, e instituciones que intervienen en la sociedad planteando distintas políticas y formas de abordaje de los problemas sociales existentes. Por lo tanto considero fundamental para la intervención profesional en la temática, conocer cuál es la Red existente en Paysandú para el abordaje de la violencia contra las mujeres.

Por último propongo en esta monografía el estudio de las categorías violencia de género y violencia doméstica como las principales categorías ya que es en definitiva la problemática social que se estudió en esta monografía de grado. Como mencioné en el apartado anterior, entiendo violencia doméstica como se define en la Ley nº 17.514 del Código Civil de nuestro país. “(...) toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona, causada por otra con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación y originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho”.<sup>6</sup>

Sandra Romano expresa que “La idea de doméstico no se restringe al espacio físico; refiere al domus, como espacio simbólico, como ámbito de las relaciones íntimas. En nuestra legislación el concepto de VD abarca el conjunto de las relaciones familiares, afectivas y de convivencia, entre cualquiera de sus miembros” (Romano, 2010:49). Paradójicamente es en el ámbito privado, el de la familia, donde se encuentra el afecto, el amor y también donde muchas veces se dan las expresiones de violencia.

---

<sup>6</sup>Ley número 17.514 del Código Civil. Ley de prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica. Artículo nº 2.

Cuando se pone en juego la relación de poderes dentro de la familia, la violencia intrafamiliar en la mayoría de los casos se ejerce sobre los más desvalidos dentro del núcleo familiar, los niños, mujeres, ancianos o discapacitados. Por lo tanto la violencia intrafamiliar no es sólo a nivel de género sino también generacional.

“(…) se debe tener en cuenta que las categorías violencia de género y violencia doméstica no son sinónimos, ya que la inequidad de género trasciende el ámbito familiar y de las relaciones de proximidad afectiva, extendiéndose al lugar socialmente asignado a la mujer. Sin embargo hay cierta tendencia a asimilarlas, ya que es en el marco de la violencia doméstica, donde se produce la forma más habitual de la violencia de género, con causa de daños graves en la integridad psico-física de la mujer” (Tommasino, 2012:73).

Por otra parte “la violencia de género es la que se ejerce hacia las mujeres por su condición de tales; su expresión más frecuente es en la relación de pareja” (Romano, 2010: 45). La solución para la violencia de género implica cambios en los patrones culturales que gobiernan las relaciones entre géneros a nivel social y la relación en la pareja a nivel familiar, en dirección a una mayor equidad entre géneros, estos cambios de hecho se están desarrollando.

### **El Trabajo Social y la Violencia Doméstica contra las mujeres.**

Para comenzar este apartado y siguiendo a Nora Aylwin (1980) se puede decir que el Trabajo Social es una profesión que nació para afrontar científicamente los problemas sociales o sea las dificultades que se les presentan a las familias así como a los grupos y comunidades a la hora de satisfacer las necesidades básicas; lo cual impide el pleno desarrollo de sus potencialidades humanas. Por lo tanto los llamados problemas sociales y más concretamente sus manifestaciones, son el objeto de acción del trabajador social.

Sobre la práctica profesional del Trabajo Social, planteo a continuación una pregunta formulada por Estela Grassi que considero oportuna en esta instancia ya que me sirvió de guía en el proceso de reflexión de esta tesina y pretendo me guíe en mi futuro profesional. Grassi plantea “(…) por qué, tratándose de un campo profesional cuyo objeto son las diversas manifestaciones del conflicto y la contradicción de relaciones sociales, expresadas (o conceptualizadas) como ‘problemas sociales’, hay, sin embargo, tan poco (o nada) de aporte (y a veces siquiera de insumo) por parte de los trabajadores sociales, en el conocimiento de su propio objeto?” (Grassi, s/d: 45). La autora plantea que no existe autonomía de la profesión si no existe una construcción/

transformación del objeto. Pero para que esto se pueda realizar el Trabajador Social debe aceptar que es necesario incorporar la investigación sobre su objeto, no como algo independiente a su propia intervención profesional, sino como debe ser, como parte de su accionar de su práctica profesional. Con esto no se plantea que cada Trabajador Social sea un investigador pero que si sea un profesional “que opera a partir de un instrumento producido colectivamente y socializado en el marco de un campo autónomamente constituido.”(Grassi, s/d: 54) Se puede caracterizar la práctica profesional desde una perspectiva histórica como una práctica social, que se va produciendo y reproduciendo junto a los sujetos con quienes trabaja; y a su vez una dimensión ética que influye en dicho proceso de práctica profesional. Con esto quiero decir que el Trabajo Social contemporáneo se encuentra enmarcado en una dimensión ético- política. Dicha dimensión se concreta en la práctica cotidiana del profesional a través de principios orientadores y fundantes de la propia intervención profesional. Estos principios se materializan cotidianamente en acciones de promoción de autonomías, emancipación, rechazo a todo tipo de forma de autoritarismo, defensa de los derechos humanos, ampliando ciudadanía, así como nuevas formas de sociabilidad, etc; a través del reconocimiento del otro como verdadero sujeto de derechos. Es por esto que el Código de Ética para el Servicio Social o Trabajo Social del Uruguay, establece principios y fines fundamentales en la intervención del Trabajo Social, a partir de “los valores de libertad, justicia social, igualdad, solidaridad y participación”. El principio número 4 por ejemplo establece “Defensa y profundización de la ciudadanía, en sus aspectos civiles, sociales, económicos, culturales y políticos, promoviendo el acceso real a los bienes materiales y culturales producidos socialmente, sin discriminación de género, edad, opción sexual, etnia, condición social, económica, opción religiosa o política” (ADASU, 2001:4).

El surgimiento, la génesis del Trabajo Social al igual que el de otras profesiones, deriva del proceso de división socio-técnica del trabajo, enmarcado en la intervención del Estado a través de políticas sociales, y es parte de un proceso continuo de construcción colectiva. Se trata de un producto histórico y por lo tanto se encuentra en constante movimiento. Y consecuencia de esto es que la investigación como parte de la práctica profesional también debe ser constante, para conocer el objeto y sus transformaciones. Es por esto que “Desde los orígenes del Trabajo Social contemporáneo se ha considerado de una u otra forma, que la actividad profesional del Trabajo Social debía incluir un momento reflexivo de elaboración de conocimiento”. (Equipo CELATS, s/d: 117).

En su práctica profesional cotidianamente, el Trabajador Social suele trabajar de manera interdisciplinaria y muchas veces de manera multidisciplinaria. Esto se debe

entre otros motivos al tipo de problemáticas con las que suele enfrentarse el profesional; por ejemplo la problemática de la violencia de género. “Para comprender este problema social, resulta pertinente un enfoque interdisciplinario y la consideración de lo multifacético de sus causas y consecuencias en los trayectos de vida de las personas implicadas, intentando abarcar su complejidad mediante aproximaciones desde múltiples perspectivas, que trascienden los modelos disciplinares en una mirada ‘integral e integradora’ que permita articular las respuestas que desde distintos sectores, con respuestas a nivel político, comunitario e individual” (Tommasino, 2012: 116).

Para abordar la problemática violencia doméstica hacia las mujeres es necesario entender en primer lugar que esta situación afecta todos los aspectos de la vida de la mujer y de distintas maneras de toda la familia. Es una temática compleja por lo tanto todos los aspectos deben ser abordados para lograr una respuesta integral, y esto se puede lograr como ya se mencionó, a través de una intervención interdisciplinaria.

Atento a lo expresado y a la dimensión ético política del Trabajo Social considero pertinente la relación de la disciplina y la Violencia Doméstica contra las mujeres, ya que para un problema tan complejo y multicausal se requiere el tipo de intervención que se planteó en este apartado.

Se puede caracterizar la práctica profesional desde una perspectiva histórica como una práctica social, que se va produciendo y reproduciendo junto a los sujetos con quienes trabaja. Y a su vez una dimensión ética que influye en dicho proceso de intervención profesional. Al proceso de atención por parte de la disciplina, lo conforma todo el conjunto de acciones y propuestas que impactan de una u otra manera en la vida de las personas que viven determinados problemas sociales.

Es fundamental abordar la temática violencia doméstica hacia las mujeres, como una cuestión de vulneración y violación de Derechos Humanos, es un problema social que requiere para su solución políticas de Estado y un abordaje interdisciplinario donde participe el Trabajo Social. La pertinencia de intervención del Trabajo Social en esta temática, se justifica desde el aporte que puede brindar la disciplina a dicha intervención. La especificidad del Trabajo Social respecto a otras disciplinas es que “interviene frente a todo tipo de problemas sociales, asumiéndolos no en forma aislada, sino en la complejidad de sus interrelaciones” (Aylwin, 1980: 10).

## **Mapeo de Instituciones y Servicios que abordan la temática violencia doméstica contra las mujeres, en la Ciudad de Paysandú.**

Servicios específicos de atención a la violencia doméstica hacia las mujeres.

### **1) *\*Identificación del servicio.***

Servicio Público de Atención a mujeres en situación de Violencia basada en Género.  
Convenio MIDES- PLEMUU.

#### ***\*Nombre del servicio.***

Servicio Público de Atención a mujeres en situación de Violencia basada en Género.

#### ***\*Fecha de inauguración y la historia institucional***

El convenio vigente se firmó en Julio del año 2013, previo a este convenio existía el Servicio funcionando en convenio entre INMUJERES. MIDES- Agencia de Desarrollo Social, dicho convenio permitió el funcionamiento del Servicio en el período 2009-2013. Pero en ese período el Servicio tenía otro perfil, siendo que la población objetivo era toda mujer mayor de 18 años en situación de violencia doméstica, en la actualidad es todas las mujeres que viven situaciones de violencia de género.

#### ***\*Visión y Misión de la organización.***

La Fundación Plemuu es una organización no gubernamental que tiene por objetivo mejorar la condición de la Mujer Uruguaya; y por misión una nueva mujer, una nueva familia, una nueva sociedad.

El objetivo del Servicio Público de atención a Mujeres en situación de violencia basada en género es, sensibilizar y abordar la temática violencia hacia las mujeres basada en género.

#### ***\*Recursos materiales con los que cuenta para el funcionamiento del Servicio.***

Se cuenta con un espacio físico totalmente equipado dentro de la Oficina Territorial MIDES Paysandú, recursos económicos para traslado del equipo y algunos espacios en las instituciones en territorio para cuando la intervención lo requiere. Partida económica mensual para salarios de los técnicos.

***\*Integración del equipo de trabajo, recursos humanos con los que cuenta. (Presencia del Trabajador Social).***

El equipo está integrado por: dos Abogadas, una Procuradora, dos Trabajadoras Sociales, dos Psicólogas y una administrativa. El equipo se divide en lo que se llama el Dispositivo Fijo, el cual permanece en la oficina y realiza las intervenciones en ese ámbito, y el Dispositivo Móvil, el cual realiza intervenciones en territorio con el fin de aproximar la usuaria al Dispositivo Fijo.

Dispositivo Móvil: una Abogada, una Trabajadora Social, una Psicóloga.

Dispositivo Fijo: una Abogada, una Trabajadora Social, una Psicóloga, una Procuradora, y una Administrativa.

***\*Selección de los recursos humanos, ¿cómo fueron seleccionados?.***

Los recursos humanos son seleccionados por la OSC, en general se realizan llamados abiertos y es a través de esos llamados que se realiza la postulación. Siempre se valora en los currículums las capacitaciones que el profesional tenga en la temática.

***\*Formación de los recursos humanos ¿existe capacitación previa al ingreso?, ¿se lleva a cabo una formación permanente?.***

Previo al ingreso no se realiza capacitación, si se realiza una capacitación permanente aunque no tan periódica como se necesita, según los técnicos entrevistados lo consideran. Las capacitaciones son realizadas tanto por la OSC como por MIDES, estas difieren dependiendo de quien las realice el tipo de enfoque con el cual se realizan, si es mas a nivel de política social y sensibilización para el abordaje de la temática, o si es más relacionado a la intervención profesional adecuada en el tema.

***\*Metodología de intervención que implementa el equipo.***

La metodología que utiliza el denominado “dispositivo fijo” del equipo es básicamente la entrevista, las cuales se realizan en duplas interdisciplinarias, realizando una contención, orientación y patrocinio legal a la mujer. En cuanto al dispositivo móvil la metodología que utiliza es entrevistas para un primer abordaje y luego derivación al dispositivo fijo, y por otro lado se utiliza la metodología de talleres para sensibilización y fortalecimiento de redes.

***\*¿Cómo acceden las usuarias al servicio?.***

El acceso es a través de derivaciones de distintos Programas, Instituciones, OSC, etc, así como a través de la demanda directa al Servicio por parte de las mujeres. Para

esto la difusión y sensibilización que realiza el dispositivo móvil como las propias usuarias es fundamental.

***\*¿Cuál ha sido el proceso del volumen de denuncias registrado en el servicio?.***

Este proceso se visualiza en el informe anual que se elabora en el marco de la Comisión Departamental de lucha contra la Violencia Doméstica. (El mismo se adjunta este documento). Fueron atendidos en el año 2012: 117 casos, año 2013: 123 casos, año 2014: 129 casos.

***2) \*Identificación del servicio.***

Equipo de Referencia de RAP- ASSE.

***\*Nombre del servicio.***

Equipo de Referencia RAP- ASSE.

***\*Fecha de inauguración y la historia institucional***

El equipo se logra integrar en el año 2011, cabe mencionar que a la fecha el equipo no está funcionando siendo que por diferentes motivos y principalmente falta de recursos humanos, hoy solamente continúa en funciones la Trabajadora Social, quien manifiesta la clara desintegración del equipo y falta de interés político institucional para conformar el mismo y abordar la temática.

***\*Visión y Misión de la organización.***

**MISIÓN**

Coordinar, articular e integrar a los prestadores estatales a través de un funcionamiento en redes en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud, a efectos de mejorar la complementación, calidad y eficiencia de sus servicios, desarrollando en forma conjunta programas de salud priorizados por el MSP y los prestadores, en un proceso continuo de mejora de la atención a la salud que asegure servicios oportunos, de calidad y centrados en el usuario, contribuyendo a superar la fragmentación y segmentación del Sistema de Salud.

**VISIÓN**

La RIEPS constituirá una red de servicios de salud de alta calidad con sistemas de información interconectados, integrados en un ámbito institucional que facilitará los mecanismos de complementación entre los efectores públicos, la eficiencia en el



manejo de los recursos y la toma de decisiones respecto a la incorporación de tecnología, el desarrollo de servicios estratégicos y programas integrales en la Red Pública de Salud en base a la estrategia de APS. Incluida plenamente en el Sistema Nacional Integrado de Salud en lo que respecta a la atención, gestión y financiamiento, con criterios y laudos comunes en la gestión de los recursos humanos, aportará las especificidades de sus instituciones para el desarrollo de las políticas de salud definidas por el MSP, y articulará con el sector privado para mejorar la eficiencia del sistema en su conjunto. ([www.asse.com.uy](http://www.asse.com.uy)).

Los objetivos del equipo son: Sensibilización y capacitación en Violencia Doméstica al personal, sensibilización en la temática a los usuarios/as, atención a usuarias en casos de violencia doméstica, mejorar la atención en todos los niveles mediante protocolo.

***\*Recursos materiales con los que cuenta para el funcionamiento del Servicio.***

Se cuenta con un espacio compartido con otros servicios dentro del Hospital Escuela del Litoral, se coordinan con otras instituciones y con funcionarios del Hospital para obtener insumos de funcionamiento de oficina y materiales de difusión y sensibilización.

***\*Integración del equipo de trabajo, recursos humanos con los que cuenta. (Presencia del Trabajador Social).***

El equipo se conforma con una Licenciada en Trabajo Social, una Psicóloga y una Médica residente de Medicina Familiar y Comunitaria. Se aclara nuevamente que a la fecha sólo se cuenta con la Lic. En Trabajo Social.

***\*Selección de los recursos humanos, ¿cómo fueron seleccionados?.***

Los recursos humanos fueron seleccionados según la disponibilidad horaria e interés en el tema, según expresa la Trabajadora Social dado este tipo de selección es que a la fecha no se cuenta con técnicos suficientes ya que no existe disponibilidad horaria por parte de los mismos para este trabajo.

***\*Formación de los recursos humanos ¿existe capacitación previa al ingreso?, ¿se lleva a cabo una formación permanente?.***

Capacitación previa no se realiza, si se realiza capacitación permanente a nivel Nacional por parte de Ministerio de Salud Pública.

***\*Metodología de intervención que implementa el equipo.***

Cuando el equipo estaba conformado y trabajando la metodología que se utilizaba era, entrevistas interdisciplinarias orientadas por fichas, coordinaciones y derivaciones con instituciones y el Servicio Público de atención a mujeres en situación de Violencia basada en Género, talleres y charlas con funcionarios/as y usuarios/as en sala de espera.

***\*¿Cómo acceden las usuarias al servicio?.***

Derivaciones por parte del personal de primer y segundo nivel de atención, de sala pediátrica en casos de NNA, y de sala de emergencia principalmente cuando el médico encargado de la misma es parte de este equipo.

***\*¿Cuál ha sido el proceso del volumen de denuncias registrado en el servicio?.***

El volumen de denuncias fue disminuyendo en el tiempo, pero por una falta de compromiso institucional y falta de fortalecimiento del equipo por esta situación, el tema no está en la agenda institucional. No hay supervisión de si se cumple o no con lo establecido, DIGESA no supervisa ni controla las políticas; según expresa la Lic. En Trabajo Social.

**3) \*Identificación de los servicios.**

Equipo de Referencia en Violencia Doméstica. Corporación Médica de Paysandú (COMÉPA).

**\*Nombre del servicio.**

Equipo de Referencia en Violencia Doméstica COMÉPA.

**\*Fecha de inauguración y la historia institucional**

En el año 2007 comienza a conformarse el equipo culminando su integración completa en el año 2009. A partir de ese año (2009) comienza a funcionar el servicio con el equipo tal cual está integrado a la fecha.

**\*Visión y Misión de la organización.**

El equipo de referencia en violencia doméstica tiene por objetivo: -Abordar las situaciones derivadas por el personal médico de la Institución. - Sensibilizar al personal en general para lograr una mejor atención de los casos recibidos en la mutualista.

**\*Recursos materiales con los que cuenta para el funcionamiento del Servicio.**

El servicio cuenta con un espacio físico en el Servicio de Salud Preventiva de la Institución, oficina y salón equipado para las tareas que se realizan por parte del equipo. En cuanto a la folletería para sensibilización la provee por lo general el Instituto Nacional de las Mujeres, así como las dinámicas para talleres de sensibilización, en algunas oportunidades cubre los costos de folletería COMEPA.

**\*Integración del equipo de trabajo, recursos humanos con los que cuenta. (Presencia del Trabajador Social).**

El equipo está conformado por un Médico especializado en Familia y Comunidad, una Nurse, una Licenciada en Archivo Médico y una Psicóloga.

**\*Selección de los recursos humanos, ¿cómo fueron seleccionados?.**

La selección se realizó en primera instancia mediante un llamado público y abierto para varios servicios de la Institución, luego dependiendo del perfil y formación se realizó la selección para este servicio.

**\*Formación de los recursos humanos ¿existe capacitación previa al ingreso?, ¿se lleva a cabo una formación permanente?.**

Capacitación previa al ingreso por parte de la Institución no se realiza, si se seleccionó al equipo considerando la capacitación que cada uno tenía. En cuanto a la capacitación permanente se promueve desde la institución la participación de los técnicos en las mismas, pero no se organiza desde COMEPA capacitación para los técnicos del equipo.

**\*Metodología de intervención que implementa el equipo.**

Para la sensibilización al personal en general, se utiliza la metodología de talleres, para los cuales se utiliza la “caja de herramientas” (conjunto de dinámicas pensadas para el abordaje de la temática) creada por el Instituto Nacional de las Mujeres. Por otro lado se aborda mediante entrevistas individuales los casos de usuarias siempre mayores de 15 años, en situación de violencia doméstica; en algunos casos se realiza un trabajo exclusivamente desde el equipo y en otros casos se trabaja en conjunto con el médico que detectó la situación mediante el uso del formulario de violencia doméstica el cual se agrega a la historia clínica de la usuaria.

**\*¿Cómo acceden las usuarias al servicio?.**

Las usuarias acceden al Servicio a través de derivación del personal médico, de todas maneras una vez que el personal médico deriva un caso el abordaje del mismo debe ser en conjunto con el equipo, se debe realizar un trabajo en coordinación.

Otra forma de acceder al servicio es mediante derivaciones de otros servicios como por ejemplo de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica del Ministerio del Interior.

**\*¿Cuál ha sido el proceso del volumen de denuncias registrado en el servicio?.**

En el año 2014 se realizó una captación de 114 casos, y fueron atendidos por el equipo 30. En el año 2013 se atendieron 47 casos, y en el año 2012 fueron atendidos por el equipo 69 casos.

**4) \*Identificación de los servicios.**

Unidad Especializada en Violencia Doméstica. Ministerio del Interior.

**\*Nombre del servicio.**

Unidad Especializada en Violencia Doméstica.

**\*Fecha de inauguración y la historia institucional.**

“La institución policial cuenta con una vasta experiencia en los temas vinculados a la violencia doméstica y de género que se inicia mucho antes de la existencia de los marcos normativos nacionales específicos. El 25 de noviembre de 1988 se creó la primera Comisaría de la Mujer y la Familia en la órbita de la Dirección de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo. Fue pionera en el contexto latinoamericano, siendo la segunda en crearse, luego de la experiencia peruana y permitió la incorporación de un grupo significativo de mujeres policías en tareas ejecutivas, lo que constituyó una nueva experiencia para la institución policial. Según el informe Políticas institucionales contra la violencia doméstica y de género. Balance y líneas programáticas, realizado en agosto de 2009, existen en la actualidad 30 Unidades Especializadas de Violencia Doméstica (UEVD)” (Ministerio del Interior, 2011: 11).

En Paysandú la Unidad Especializada en Violencia Doméstica fue inaugurada en Marzo del año 2000.

#### **\*Visión y Misión de la organización**

Las Unidades Especializadas en Violencia Doméstica “tendrán como cometido dar una respuesta adecuada y eficaz a todas las situaciones de violencia doméstica, de género, maltrato y abuso de menores», (...) las jefaturas de Policía se deberán «reforzar con personal adecuado y con la infraestructura necesaria para dar respuesta a la problemática de su competencia».(Ministerio del Interior, 2011: 11).

#### **\*Recursos materiales con los que cuenta para el funcionamiento del Servicio.**

El servicio cuenta con un espacio propio, para la atención de las usuarias totalmente equipado y con el suficiente material de oficina. Si bien este no es considerado el mejor de los lugares en cuanto a su ubicación geográfica dentro de la ciudad, existe el compromiso desde Jefatura que el mes próximo (junio 2015), el servicio será trasladado a un edificio en zona céntrica para el mejor acceso de las usuarias. La Unidad también cuenta con un vehículo que si bien durante un tiempo no fue de uso exclusivo del servicio, en la actualidad pasó a ser de uso exclusivo de la Unidad.

#### **\*Integración del equipo de trabajo, recursos humanos con los que cuenta. (Presencia del Trabajador Social).**

El equipo está compuesto por quince policías y una encargada del Servicio. Los mismos se dividen en tres turnos diarios de ocho horas cada uno. No se cuenta con ningún integrante dentro de la Unidad con formación académica como Psicólogo, Trabajador Social, etc.

**\*Selección de los recursos humanos, ¿cómo fueron seleccionados?.**

Los recursos humanos son seleccionados por personal de Jefatura y se desconoce por parte de la encargada de la Unidad los criterios de selección que se utilizan.

**\*Formación de los recursos humanos ¿existe capacitación previa al ingreso?, ¿se lleva a cabo una formación permanente?.**

La capacitación previa que se brinda al equipo es la que se brinda dentro de la formación de la Escuela de Policías, donde se dicta una materia específica denominada Violencia Doméstica. Luego de que ingresan a la Unidad en algunas ocasiones se los capacita con talleres o charlas específicas.

**\*Metodología de intervención que implementa el equipo.**

La metodología de trabajo que se utiliza es la entrevista, en el marco de la recepción de denuncias y en algunos caso asesoramiento pero no efectuación de denuncias. Luego de efectuada la denuncia por parte de las usuarias se judicializa y en simultáneo se sugiere al juez derivación al Servicio Público de atención a las mujeres en situación de violencia de Género, con el fin de que las mujeres reciban una mejor contención. En algunas ocasiones también se deriva a los equipos de referencia de ASSE o de COMEPA, y en algunos casos donde existe problemática de adicción se deriva a Programa Ciudadela. Estas medidas de derivación se sugieren al juez y este es quien resuelve al respecto.

**\*¿Cómo acceden las usuarias al servicio?.**

Las usuarias acceden en forma particular o a través de derivación de otros servicios. También otra forma muy común de derivación es por parte de las Comisarías del

Departamento, cuando se recibe una denuncia en cualquier Comisaría de Paysandú se realiza la inmediata derivación a la Unidad.

**\*¿Cuál ha sido el proceso del volumen de denuncias registrado en el servicio?.**

Las denuncias efectuadas en la Unidad en el año 2012 fueron 1396, en el año 2013 se efectuaron 1229 y en el año 2014 se realizaron 1281 denuncias.

*-A continuación se presentan servicios con diferentes objetivos generales de intervención pero que reciben al igual que otros servicios de la ciudad, demandas de atención a la violencia doméstica hacia las mujeres.*

**5)\*Identificación del servicio.**

Programa Escuelas Disfrutables- Consejo de Educación Inicial y Primaria.

**\*Nombre del servicio.**

Programa Escuelas Disfrutables

**\*Fecha de inauguración y la historia institucional**

Escuelas Disfrutables es un Programa del Consejo de Educación Inicial y Primaria que comenzó a funcionar en el año 2008. Actualmente el mismo realiza intervenciones interdisciplinarias en las escuelas de todo el país, sobre aquellos factores que generan malestar institucional, abordando de forma integral dichas situaciones. Se orienta desde una perspectiva de derechos y prácticas acordes al momento socio-histórico que vive la escuela pública.

**\*Visión y Misión de la organización.**

El Consejo de Educación Inicial y Primaria es el órgano de la Administración Nacional de Educación Pública a cargo de impartir la Educación Inicial y Primaria del País.

La Educación Inicial tendrá como cometido estimular el desarrollo afectivo, social, motriz e intelectual de los niños y niñas de tres, cuatro y cinco años. Se promoverá una educación integral que fomente la inclusión social del educando, así como el

conocimiento de sí mismo, de su entorno familiar, de la comunidad y del mundo natural.

La Educación Primaria tendrá el propósito de brindar los conocimientos básicos y desarrollar principalmente la comunicación y el razonamiento que permitan la convivencia responsable en la comunidad.

***\*Recursos materiales con los que cuenta para el funcionamiento del Servicio.***

Se cuenta con un espacio físico totalmente equipado dentro del edificio de la Inspección Departamental de Primaria en Paysandú, materiales de oficina, vehículo para traslado a escuelas fuera de la ciudad, y todo aquello que se necesite para poder desarrollar en forma adecuada la tarea.

***\*Integración del equipo de trabajo, recursos humanos con los que cuenta. (Presencia del Trabajador Social).***

El equipo local está conformado por tres Psicólogas y una Trabajadora Social.

***\*Selección de los recursos humanos, ¿cómo fueron seleccionados?.***

La convocatoria de los recursos humanos se realizó mediante llamado público y abierto a nivel Nacional; luego se realizó una selección a través de concurso de oposición y méritos.

***\*Formación de los recursos humanos ¿existe capacitación previa al ingreso?, ¿se lleva a cabo una formación permanente?.***

Capacitación previa no se realiza, si se realiza capacitación permanente una vez dentro del Programa. Estas capacitaciones son en distintas temáticas que tiene que ver con la intervención del equipo, entre esas temáticas violencia doméstica.

***\*Metodología de intervención que implementa el equipo.***

La metodología de intervención es variada y depende de la problemática a abordar y de la población a intervenir. Por lo general se utiliza la metodología de talleres y entrevistas individuales, pero depende de la intervención y de la planificación técnica que se realice para la misma. La población objetivo del Programa es escolares, familias de escolares, personal docente y no docente; la población a intervenir es toda aquella que altere el funcionamiento de las escuelas. Técnicamente el equipo depende de una coordinadora nacional del Programa, pero existe mucha autonomía del mismo para decidir sobre las intervenciones a realizar.



***\*¿Cómo acceden las usuarias al servicio?.***

Las usuarias acceden directamente planteando la demanda a las escuelas, en muchos lugares la escuela es el único lugar donde llegan las distintas demandas, no solamente por violencia. Por otro lado está el rol de las maestras, que en varias oportunidades son las que detectan las situaciones de vulnerabilidad e informan al equipo para una oportuna intervención.

***\*¿Cuál ha sido el proceso del volumen de denuncias registrado en el servicio?.***

No existe registro porque no es un servicio creado para la atención directa ni recepción de denuncias. Por lo tanto no se cuenta desde el Programa con un registro de las demandas de intervención en situaciones de violencia doméstica.

***6)\*Identificación del servicio.***

Unidad de Equidad y Género- Intendencia de Paysandú, Área de Participación Ciudadana del Departamento General de Descentralización.

***\*Nombre del servicio.***

Unidad de Equidad y Género.

***\*Fecha de inauguración y la historia institucional***

La Unidad de Equidad y Género antiguamente oficina de la Mujer, la cual se encontraba en inactividad desde el año 2008 cuando deja de ejercer la tarea la persona encargada.

En noviembre de 2010 la oficina comienza a dar sus primeros pasos como la Unidad de Equidad y Género, trabajando conjuntamente con la Comisión de Equidad y Género de la Junta Departamental, para sumar esfuerzos y optimizar recursos.

En el mes de Diciembre es invitada a participar de las reuniones la Secretaría de la Familia de la Dirección de Promoción Social de la IDP.

***\*Visión y Misión de la organización.***

A nivel de Unidad se definen los siguientes objetivos:

**Objetivo General:**

Articular y proyectar una política departamental para conseguir la plena y efectiva igualdad entre mujeres y hombres, con un enfoque transversal y una

visión de desarrollo local. Su finalidad es la creación de un ámbito institucional donde puedan plantearse problemas e inquietudes de mujeres y hombres, priorizando un proceso de transformación en la cultura hacia la equidad.

**Objetivos:**

Compromiso e involucramiento de la Intendencia con otras instituciones y organizaciones que incluyen este tema en sus agendas.

Generar acciones de prevención y promoción en la equidad de géneros, para contribuir a una sociedad más justa para todas y todos.

Propiciar la igualdad de oportunidades socio-económicas para sus ciudadanas y ciudadanos en la totalidad del departamento.

Incluir en la agenda municipal debates y reflexiones sobre Diversidad Sexual, Sexualidad Responsable, Salud Sexual.

**\*Recursos materiales con los que cuenta para el funcionamiento del Servicio.**

Oficina compartida dentro del Departamento de Descentralización, escritorio, computadora, banner y material de oficina. Materiales para talleres y difusión se provee a través de presupuesto general, traslado en coordinación con demás Áreas del Departamento, salario de recurso humano. La encargada de la Unidad menciona que los recursos para dicha Unidad no fueron aprobados por la Junta Departamental en la votación del Presupuesto General, por lo tanto no se cuenta con un presupuesto fijo, siempre depende de la voluntad del Director e Intendente la asignación de los mismos.

**\*Integración del equipo de trabajo, recursos humanos con los que cuenta. (Presencia del Trabajador Social).**

El equipo de trabajo está integrado en el momento por un solo técnico que es una estudiante avanzada en Lic, en Trabajo Social.

**\*Selección de los recursos humanos, ¿cómo fueron seleccionados?.**

La selección fue a través de un llamado interno, y se seleccionó considerando la capacitación previa en el tema. En junio de 2011 se contrata a la técnica específicamente para esta tarea, mediante contrato eventual, en octubre 2014 se presupuesta por concurso de oposición y méritos.

**\*Formación de los recursos humanos ¿existe capacitación previa al ingreso?, ¿se lleva a cabo una formación permanente?.**

La capacitación previa es realizada por interés y recursos propios. En cuanto a la capacitación permanente no existe por parte de la Institución, si se permite y facilita en algunos aspectos la participación en capacitaciones dictada por parte de otras instituciones.

***\*Metodología de intervención que implementa el equipo.***

Se realizan talleres de promoción en las temáticas género, violencia doméstica, diversidad sexual, salud sexual y reproductiva. En el caso de demandas directas se realiza contención y deriva al Servicio Público de atención a mujeres en situación de violencia basada en género, o al equipo de referencia en salud que corresponda.

Por otro lado se realiza acompañamiento y apoyo a grupos que abordan estos temas.

En varias oportunidades los talleres y charlas realizadas se desarrollan en el marco de las actividades de la Comisión Departamental de Lucha contra la violencia doméstica, o de la Comisión de Equidad y Género de la Junta Departamental.

Las acciones que define el equipo de la Unidad son: ***Acciones:***

Apoyo y coordinación con recursos humanos, económicos y materiales. En campañas, eventos, etc. en pro de la equidad de género.

Abordar temáticas referentes a la salud, el ámbito laboral, social de la mujer, ejemplos:

Campañas de sensibilización contra la Violencia Doméstica, campañas de prevención y promoción sobre salud sexual y reproductiva en la mujer y las y los adolescentes, etc.

Generar instancias de coordinación que fortalezcan las iniciativas de sectores gubernamentales y no gubernamentales en materia de igualdad.

Producir espacios de reflexión y debate, sensibilización para una inclusión social universal, por ejemplo naturalizando temáticas como la diversidad sexual.

*Apoyar e impulsar iniciativas de la sociedad civil para contribuir a la igualdad de oportunidades y equidad de género.*

***\*¿Cómo acceden las usuarias al servicio?.***

De forma directa o derivación de otras personas usuarias.

***\*¿Cuál ha sido el proceso del volumen de denuncias registrado en el servicio?.***

No existe registro porque no es un servicio creado para ni la atención directa ni recepción de denuncias, pero de todas maneras se estima que se recibieron en el período 2010- 2014, quince solicitudes de atención directa por temática de violencia doméstica, las cuales fueron derivadas.

## **Análisis.**

En el mapeo se registraron datos de seis servicios, algunos de ellos con una clara misión de abordaje a la violencia doméstica hacia las mujeres y otros que no tienen tal objetivo de intervención. Estos últimos igualmente fueron relevados, con el fin de registrar en este trabajo sobre las demandas que llegan a estos servicios a pesar de que no son específicos en el abordaje del tema, pero reciben consultas sobre la temática y realizan una derivación responsable, por lo tanto me resultó interesante visualizar esta situación.

No se desconoce que existen más servicios de los relevados en esta oportunidad, que reciben demandas respecto a la temática; pero en esta instancia se relevaron y analizaron aquellos servicios que fueron creados para atender los casos de mujeres en situación de violencia doméstica basada en género, con la excepción de los dos anteriormente mencionados, con el fin de señalar que las consultas por Violencia Doméstica no se vuelcan exclusivamente en los servicios especializados.

De los servicios existentes en la ciudad, abordan la temática violencia doméstica hacia las mujeres en forma directa, los siguientes:

- Servicio Público de atención a mujeres en situación de Violencia basada e Género. Convenio MIDES- PLEMUU.
- Unidad Especializada en Violencia Doméstica. Ministerio del Interior.
- Equipo de Referencia de Red Atención Primaria ASSE.
- Equipo de Referencia en Violencia Doméstica. Corporación Médica de Paysandú (COMEPA- Única mutualista del Departamento).

En cuanto a los recursos destinados para estos servicios, en el caso del Servicio Público de atención a Mujeres en situación de Violencia basada en Género y de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica, se cuenta con mayor cantidad de

recursos humanos y materiales que los servicios creados tanto por ASSE como por COMEPA. En el caso de los dos servicios mencionados en primer lugar, cuentan con espacio físico propio y equipado para el abordaje de las situaciones de las usuarias, cuentan con un equipo contratado específicamente para tal función, como también es el caso del equipo de referencia de COMEPA. No así la situación del equipo de referencia de ASSE, el cual debe ser integrado dependiendo de la carga horaria disponible de los técnicos y de la voluntad de las autoridades locales; motivos por el cual en el día de la fecha el equipo no está trabajando ya que luego de su desintegración, aún no ha logrado conformarse nuevamente. En el caso del equipo de referencia de ASSE el espacio físico con el que cuentan es compartido con los demás servicios del Hospital Escuela del Litoral, y tampoco cuentan con recursos materiales destinados al funcionamiento de oficina, esto dificultaba claramente el trabajo del equipo cuando este estaba aún en funciones. Esta situación no sólo perjudicaba el abordaje de las situaciones a la hora de las entrevistas con las usuarias, sino que también dificultaba la intervención a la hora de realizar una adecuada sensibilización en la temática a nivel de usuarias/os y del personal de la institución, lo cual permitiría una mejor atención de las demandas.

En Uruguay en el año 2002 se promulga (...) la Ley 17.514 de Violencia Doméstica, que declara de interés general las actividades orientadas a la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica. Habilita (pero no obliga) a la denuncia de las situaciones por parte de cualquier persona que tome conocimiento de la situación, sin que esto implique consecuencias adversas para el denunciante en la medida que lo denunciado sea plausible". (Romano, 2010:74). En este marco legal es que se establece el Decreto 494/2006, modificado por el Decreto 299/2009; estos reglamentan la creación y funciones de los equipos de referencia en el sector Salud. "Se establece así la obligatoriedad de que las instituciones públicas y privadas de salud brinden atención a las mujeres en situación de violencia, incluyan el formulario de violencia doméstica en las historias clínicas de mujeres mayores de 15 años, y creen equipos de referencia". En el caso de Paysandú, se puede visualizar en el mapeo realizado, que en la actualidad solamente la mutualista (COMEPA), está cumpliendo con dichos decretos y con un oportuno abordaje de la temática. En el caso de la institución pública de salud a nivel local, no se está cumpliendo con lo establecido para un adecuado abordaje de las situaciones de violencia doméstica contra las mujeres detectadas, ya que en el momento ni siquiera está integrado y en funciones el equipo de referencia. Este hecho no es menor, siendo que es justamente en estas instituciones de salud donde se detectan la mayor cantidad de situaciones, y en

particular en la institución pública a donde asiste una importante cantidad de mujeres en mayores condiciones de vulnerabilidad social y económica. El no contar en esta institución con un equipo de referencia que brinde el abordaje necesario y adecuado de la situación, conlleva a que las mujeres que viven una situación de violencia doméstica basada en género tengan menores recursos aún para salir de dicha situación.

“Los equipos de referencia quedan encargados de adecuar y organizar la estrategia de atención en la institución, sensibilizando al personal, instrumentando la indagación de rutina y la respuesta por niveles de riesgo según las orientaciones de la guía de procedimientos ‘Abordaje a situaciones de violencia doméstica hacia las mujeres’. La institución debe comunicar al Ministerio de Salud Pública (MSP) el número de investigaciones de rutina de violencia realizado y el número de situaciones de violencia identificadas por mes” (Romano, 2010:74). En el caso de la mutualista sanducera estos lineamientos de trabajo se están cumpliendo, no así en la institución pública.

En cuanto a la capacitación del personal de la salud en general, incluyendo al equipo de referencia, el Decreto 299/2009 establece que “(...) los procedimientos que se plantean requieren de una capacitación previa a su implementación, siendo responsabilidad de las instituciones asegurar que se realice. En el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud, en el segundo semestre de 2009 se incluyó la capacitación de 20% del personal de salud como una meta prestacional” (Romano, 2010:74). Si bien esta capacitación en Paysandú se realizó en el marco de la Comisión Departamental de Lucha contra la Violencia Doméstica; esta tarea no se continuó periódicamente como debería ser para lograr un adecuado abordaje de la temática, principalmente en la institución pública. En el caso de la mutualista según expresó el equipo de referencia en Violencia Doméstica, se ha logrado una capacitación constante desde la institución y desde fuera de la misma con participación del equipo, estimulado por la institución. En cambio la falta de capacitación y sensibilización en el personal de la salud pública, ha sido un tema de preocupación en la Comisión Departamental, según fue expresado en entrevista por el Presidente de la misma.

En cuanto a la Unidad Especializada en Violencia Doméstica del Ministerio del Interior, si bien cuenta con un espacio propio, desde las diferentes instituciones que conforman la Comisión Departamental de Lucha contra la Violencia Doméstica, se realiza un reclamo desde hace algunos años, para que la oficina sea trasladada. El lugar geográfico en el que se encuentra ubicado dicho servicio presenta unas características especiales como el estar a una distancia considerable de la zona céntrica de la ciudad

lo que dificulta el acceso de las usuarias al lugar; ya que el traslado en transporte público se dificulta a medida que las distancias son más alejadas de la zona centro. Es una zona escasamente habitada lo cual genera mayor inseguridad a las usuarias, más aun considerando la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran. Es de destacar que en la actualidad desde la Jefatura de Policías de Paysandú se estaría trabajando para que esta situación sea revertida.

La Unidad Especializada cuenta con vehículo propio pero hasta hace algunos meses atrás, este no era de uso exclusivo, por lo tanto si en el mismo momento que se necesitaba trasladar o asistir a la usuaria, el vehículo era requerido desde una seccional no se podía contar desde la Unidad con dicho recurso. En la actualidad esta situación fue modificada, contando la Unidad con vehículo de uso exclusivo para el servicio, echo que facilita el trabajo del equipo y favorece el abordaje de las situaciones, brindando una mejor contención y protección de las mujeres en situación de violencia doméstica.

Por otro lado en cuanto a la capacitación permanente la cual es necesaria para la adecuada atención de las usuarias de los distintos servicios, ya se mencionó la dificultad en cuanto a la institución pública de salud para lograr la capacitación permanente que involucre a todo el personal afectado a la atención de las usuarias. No así en el sistema privado de salud, si bien se presentan ciertas dificultades para sensibilizar a todo el personal, este ha sido un objetivo que se viene cumpliendo. Respecto a los demás servicios relevados, como por ejemplo la Unidad Especializada en Violencia Doméstica; la capacitación recibida por parte del personal es adquirida en la Escuela de Policías, o sea en su formación académica, en cuanto a la permanente capacitación luego de estar en funciones se realiza pero no en forma continua, de todas maneras el personal la considera adecuada.

En el caso del Servicio Público de atención a la Violencia hacia las mujeres basada en Género, la capacitación recibida por parte del equipo técnico es permanente, si bien se considera por parte del mismo adecuada, de todas maneras existe un reclamo constante por mayor y mejor capacitación.

Existe un reclamo general importante a nivel técnico por mayor y mejores oportunidades de capacitaciones en el Departamento; y por otro lado existe el reclamo de las instituciones de mayor cantidad de técnicos en capacitados para el abordaje de la temática. En este punto se presenta una paradoja ya que si bien desde las instituciones se reclama mayor oportunidad de capacitaciones al igual que reclaman

los técnicos, cuando existen estas oportunidades, no siempre se brinda desde las instituciones el apoyo adecuado para que los técnicos puedan acceder a las mismas.

Respecto a este tema el Código de Ética profesional establece en relación con las instituciones y/o otros empleadores del Trabajo Social, en el artículo 28 “Defender el derecho del/la profesional a acceder a cursos de formación de posgrado y actualización profesional, contando con mecanismos institucionales para garantizar el libre acceso a los mismos” (2001). En el Código de Ética Profesional y en la intervención profesional realizada a diario se visualiza la importancia de una adecuada y permanente formación para lograr una adecuada intervención en los problemas sociales.

Otro aspecto a analizar en este trabajo es el de los recursos humanos existentes para estos servicios y la presencia de Trabajadores Sociales en los mismos. De los cuatro servicios específicos relevados, dos cuentan con Trabajadoras Sociales, Equipo de Referencia ASSE y Servicio Público de atención a Mujeres en situación de Violencia basada en Género. De todas maneras se recuerda nuevamente que el equipo de referencia ASSE no se encuentra en funciones ya que la única integrante es la Trabajadora Social. Para dar respuesta a esta problemática compleja, es necesario abordarla desde la multidisciplinariedad. Sandra Romano expresa que “La evidencia y experiencia acumulada señalan la pertinencia de establecer estrategias desde los Servicios de Salud para la atención a este problema. A la vez, sus características exigen instrumentar un modelo de atención que se articule ampliamente con otros recursos asistenciales y sociales para dar respuestas integrales a las personas afectadas por el problema y a la sociedad en su conjunto. Plantear la intervención desde esta postura propone, por un lado la ubicación de cada intervención como un componente en un conjunto amplio y articulado de acciones; por otro, la asunción de la responsabilidad de actuar desde el rol de cada profesional en los aspectos de su competencia”: (Romano, 2010:54).

En cuanto a la interdisciplinariedad de los equipos, de los cuatro relevados, existen tres en funcionamiento, de todas maneras el equipo de referencia de ASSE tiene previsto en sus objetivos y en sus antecedentes la conformación de un equipo interdisciplinario con la presencia de Trabajo Social. De los otros tres equipos existen dos que cuentan con una conformación interdisciplinaria como es el caso del Servicio Público de atención a Mujeres en situación de Violencia basada en Género y del Equipo de Referencia de COMEPA, en el caso del equipo del Servicio Público el equipo cuenta con el Trabajo Social como disciplina integrante del mismo, no así en el



caso del equipo de COMEPA. Por otro lado se encuentra el servicio que brinda la Unidad Especializada en Violencia Doméstica del Ministerio del Interior, que no cuenta con equipo interdisciplinario ni con Trabajadores/as Sociales; de todas maneras se reconoce la necesidad de un equipo con estas características para la adecuada contención de las mujeres, por lo cual se coordina constantemente el trabajo de dicho servicio con el de otros que cuentan con equipos interdisciplinarios. “La VD como problema social con graves repercusiones en la salud física y mental, implica un abordaje transdisciplinario, que evalúe aspectos sanitarios, psicológicos, sociales legales y educacionales. El trabajo en equipo multidisciplinario, que funcione interdisciplinariamente, privilegia esta valoración. En contextos de trabajo en los que esto no es posible, es necesario que la capacitación de los técnicos (específica en VD) aporte elementos básicos de otras disciplinas y promueva la coordinación con otros dispositivos asistenciales que puedan proveer los recursos necesarios. Cada equipo es un dispositivo de una red de recursos más amplia, que se constituye y se mantiene viva a través de interacciones desde la práctica” (Fundación PLEMUU, 2003: 29). Este es el caso de las coordinaciones que la Unidad Especializada en Violencia Doméstica realiza con el Servicio Público de atención a mujeres en situación de Violencia basada en Género o de los Equipos de Referencia del sistema de salud.

Romano establece que la violencia doméstica hacia las mujeres se constituyó como un problema social a través de un proceso cultural- histórico de construcción colectiva de múltiples actores sociales y académicos. “La evolución de las ideas consolidó la aproximación multidisciplinaria como estrategia de indagación e intervención, que encuentra en el modelo ecológico una herramienta para la articulación en el análisis y la acción”. (Romano, 2010: 62).

Es fundamental que en la intervención realizada en toda situación de violencia doméstica hacia una mujer, la estrategia a implementar sea pensada en conjunto entre el equipo técnico multidisciplinario y la mujer. Es necesario para un óptimo abordaje de la situación conocer y usar los recursos personales de la persona en dicha situación. “La atención que incorpora las circunstancias específicas puede incluir un plan de acciones progresivas, de protección, autocuidado y respuestas alternativas, diseñado con la persona afectada por el problema, que avance en la medida que se optimice la disponibilidad de sus recursos” (Romano, 2010:62). Si el equipo técnico en su intervención logra redimensionar la situación de la mujer, esto permitirá que la misma piense en nuevas alternativas en base a sus necesidades y posibles estrategias que permitan lograr dichas alternativas.

El Trabajo Social es una profesión nacida para enfrentar los problemas sociales; “El problema social es la manifestación de una carencia que afecta a sectores considerables de la población. Impidiéndoles satisfacer sus necesidades básicas y lograr el pleno desarrollo de sus potencialidades humanas” (Aylwin, 1980:6). “(...) siendo necesario el trabajo interdisciplinario que permita dar cuenta de la naturaleza multifacética del problema, con sus aspectos sociológicos, económicos, psicológicos, antropológicos, históricos, etc”. (Aylwin, 1980:9). Por lo tanto una vez más se destaca la importancia de la multidisciplinariedad de los equipos técnicos que abordan las situaciones de violencia doméstica hacia las mujeres, logrando así un abordaje global de la situación lo cual es requerido por sus propias características. Por otro lado se plantea en este trabajo la pertinencia del Trabajo Social en la conformación de estos equipos, Aylwin plantea que lo distintivo de la disciplina es la forma particular de entender y aproximarse al problema social. “El Trabajo Social no visualiza los problemas sociales como abstracciones, sino encarnados en seres humanos. Entiende los problemas sociales como problemas psicosociales que se dan en el área de interacción entre el individuo y su medio físico, material y social”. (Aylwin, 1980:9).

En cuanto a la selección de los recursos humanos de los cuatro servicios relevados, se observa que las características son variadas, en dos de los casos los llamados son abiertos y se realiza selección dependiendo de la sensibilización y capacitación del técnico en el tema; y en otros dos casos la selección es interna y dependiendo de la sensibilización del técnico. La formación previa con la que cuentan los técnicos a nivel general en el Departamento, respecto a la temática no es la suficiente en muchos casos, motivo por el cual se debe considerar la capacitación permanente una vez que se conforman los equipos.

Pasando al ítem capacitación de los recursos humanos, existe un reclamo constante a nivel de técnicos por mayor y mejores oportunidades de capacitaciones en el Departamento; y por otro lado existe el reclamo de las instituciones de mayor cantidad de técnicos en capacitación permanente para el abordaje de la temática. En este punto se presenta una paradoja ya que si bien desde las instituciones se reclama mayor oportunidad de capacitaciones al igual que reclaman los técnicos, cuando existen estas oportunidades, no siempre se brinda desde las instituciones el apoyo adecuado para que los técnicos puedan acceder a las mismas.

En cuanto a la selección de los recursos humanos, en general se realiza a través de llamados públicos. Tal es el caso del Servicio Público de atención a las Mujeres en situación de Violencia basada en Género y del Equipo de Referencia en Violencia

Doméstica de COMEPA, en estos casos se realiza un llamado público y luego se selecciona dependiendo del perfil del profesional y su formación para trabajar en la temática. La selección de recursos humanos para la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y Equipo de Referencia de ASSE, es a la interna de las Instituciones, en el caso de ASSE, depende del perfil y de la disponibilidad de carga horaria del profesional. En cuanto a la selección de personal para el equipo de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica, depende de Jefatura de Policías de Paysandú, se desconoce cuáles son los criterios de selección.

Selección de recursos humanos y capacitación de los técnicos en la temática, son temas que se vinculan entre sí. En instancia de relevamiento de datos para elaboración del mapeo de este trabajo, se visualizó la necesidad por parte de algunos técnicos de expresar la demanda de mayor y mejores oportunidades de capacitación en la localidad. Si bien existen ciertas instancias de formación, no se consideran suficientes, ni se cuenta en varias ocasiones con el apoyo institucional que se requiere. Esto influye en primer lugar en la formación requerida por los técnicos para un constante crecimiento profesional, aspecto fundamental para lograr un adecuado abordaje de los problemas sociales. Otro aspecto en el que influye es en la posibilidad de que los técnicos cuenten con una formación y capacitación adecuada y actualizada para formar parte de los equipos técnicos de los distintos servicios específicos. El ingresar a estos servicios con la formación requerida brinda la posibilidad de realizar por parte del equipo un adecuado abordaje de las demandas recibidas. En esta instancia cabe recordar un aspecto ya mencionado en este trabajo que lo establece nuestro Código de Ética profesional, el asegurar la posibilidad de acceder a cursos de formación de posgrado y actualización profesional, contando con el apoyo de las instituciones.

En cuanto a la metodología de intervención de los servicios relevados, en general la utilizada en primer lugar es la entrevista; el marco en el cual se realiza y la forma de implementar la misma es fundamental para el abordaje de estas situaciones. Por otro lado como ya se mencionó en este trabajo es fundamental en esta intervención la interdisciplinariedad en el abordaje y la participación del Trabajo Social en el mismo. Esto no se da en todos los servicios relevados, no se da ni la interdisciplinariedad en todos ni la presencia del Trabajo Social; esta última característica no supone un mal abordaje del tema en caso de no existir la disciplina en los equipos de referencia, pero sí debería de suponer una movilización a nivel del colectivo de la disciplina para optimizar los recursos en el abordaje de la temática.

El proceso de atención por parte del Trabajo Social, lo conforma todo el conjunto de acciones y propuestas que interfieren de una u otra manera en la vida de las mujeres que viven el problema social de la violencia doméstica, es por esto fundamental conocer los recursos con los que cuentan las mujeres y crear junto con ellas estrategias para salir de la situación en la que se encuentran. “La existencia y disponibilidad de recursos personales, sociales y familiares, determinan el tipo de abordaje posible, su oportunidad y etapas”. (Romano, 2010:61).

Por otro lado en algunos de los servicios relevados otra metodología que se utiliza es talleres de sensibilización y/o charlas. La sensibilización en la temática tanto a nivel de actores sociales, como de la población en general es fundamental para continuar desnaturalizando la violencia doméstica hacia las mujeres. “En Uruguay en la última década se sumaron respuestas de atención al problema de la violencia intrafamiliar desde diferentes sectores y con diferentes puntos de vista. Todas las iniciativas marcan la importancia de generar estrategias de atención y prevención, pero muchas restringen las explicaciones a modelos que consideran los vínculos interpersonales particulares, sin ahondar en el análisis de la estructura de relaciones sociales y familiares”. (Fundación PLEMUU, 2003:14).

La sensibilización en la temática y desnaturalización de la misma, es uno de los aspectos que influye en el acceso de las usuarias a los distintos servicios de la ciudad, tanto a nivel de servicios específicos en el abordaje al tema como en aquellos que no lo son. Las mujeres en situación de violencia doméstica acceden en muchas ocasiones por sus propios medios a los diferentes servicios de la ciudad dependiendo de la proximidad que las mismas tengan con estos (proximidad geográfica y/o el vínculo que posean con los técnicos), para realizar sus demandas. Es por esto que en ocasiones acceden a servicios que no abordan específicamente la temática, como es el caso de las Escuelas, Unidad de Equidad y Género de Intendencia, etc. Estos servicios realizan en la medida de sus posibilidades una primera contención a la mujer y una derivación responsable; es por esto fundamental la formación y capacitación de los actores sociales en el tema y la sensibilización a nivel de toda la sociedad.

Es importante aclarar que si bien no fueron analizados los servicios no específicos de atención a la violencia hacia las mujeres, porque no son el objetivo de este trabajo; como ya se mencionó, se conoce la situación de mujeres develando su situación de violencia doméstica ante instituciones no específicas en la temática. Todos aquellos servicios y actores sociales que integran nuestra sociedad puedan visualizar y actuar ante una situación de violencia doméstica hacia las mujeres. “Todas las profesiones cuya función es la prestación de servicios a la población, reciben frecuentemente

personas en situación de violencia doméstica, tengan o no identificado el problema como de pertinencia en su trabajo. La violencia doméstica como fenómeno complejo de la realidad puede ser 'visto' e incluso 'no visto' desde diferentes perspectivas. La no identificación de las situaciones de maltrato no es evidente para quien no las percibe como tales; no hay conciencia de la no percepción". (Romano, 2010:54).

Dado que la violencia doméstica puede ponerse de manifiesto en diferentes instituciones, es de destacar la importancia de que los equipos técnicos de las mismas estén preparados para dar al menos una primera respuesta, una derivación responsable.

Por último en el mapeo realizado se relevó la información del proceso de volumen de denuncias que se han registrado en los diferentes servicios.

Fueron atendidos en el Servicio Público de atención a las Mujeres en situación de Violencia de Género, en el año 2012: 117 casos, año 2013: 123 casos, año 2014: 129 casos. Existe en este servicio un claro aumento en las demandas recibidas.

En el caso del Equipo de Referencia de ASSE, no se cuenta con la información del proceso exacto de demandas recibidas, pero se desprende de la información recabada que el volumen de denuncias fue disminuyendo en el tiempo que funcionó el equipo. Pero esta situación según expresó la Trabajadora Social fue por una falta de compromiso institucional y falta de fortalecimiento del equipo, el tema no está en la agenda institucional. No hay supervisión de si se cumple o no con lo establecido, DIGESA no supervisa ni controla las políticas; según expresa la Lic. En Trabajo Social. En el caso del Equipo de Referencia en Violencia Doméstica de COMEPA, en el año 2014 se realizó una captación de 114 casos, y fueron atendidos por el equipo 30. En el año 2013 se atendieron 47 casos, y en el año 2012 fueron atendidos por el equipo 69 casos. Respecto al proceso de demandas recibidas por este servicio se constata que ha registrado un aumento de las mismas en los últimos años, incluso con un mayor volumen de crecimiento, pero no así de casos, que el registrado por el Servicio Público de atención a Mujeres en situación de Violencia de Género.

Las denuncias efectuadas en la Unidad Especializada en Violencia Doméstica en el año 2012 fueron 1396, en el año 2013 se efectuaron 1229 y en el año 2014 se realizaron 1281 denuncias. Por último en el caso de la Unidad Especializada se visualiza que el número de denuncias en los últimos tres años, no ha variado en forma considerable, se mantiene en un promedio de 1300 denuncias anuales.

"La tarea de atención se debe integrar en un continuo de observación y evaluación de la práctica que permita planificar el abordaje de casos y el trabajo en red, de forma de

mejorar la calidad del servicio adaptándolo a las necesidades evaluadas. Para evaluar es imprescindible el registro sistematizado. La planificación a cargo de todo el equipo requiere de una puesta en común de la información y participación en las evaluaciones” (Fundación PLEMUU, 2003: 29). Como se puede observar en el mapeo realizado, no todos los Servicios realizan los registros necesarios para una adecuada evaluación y planificación de continuidad y/o mejora en la intervención de los mismos.

### **Consideraciones finales.**

La violencia doméstica contra las mujeres “atenta contra los derechos más elementales de un ser humano: el derecho a la vida, a la integridad física, psíquica y moral, a la libertad y la seguridad personal, entre otros. Su complejidad radica en que se produce en los espacios concebidos socialmente para el cuidado, la protección y el afecto y remiten por lo tanto a la vida privada e íntima de las personas. Sin embargo al vulnerar aspectos inherentes a la vida y el bienestar de los individuos debe asumirse como un tema de derechos que deben ser garantizados y protegidos. Es por ende un problema público en el cual el Estado debe intervenir” (Ministerio del Interior, 2011: 21). Como se logra visualizar en el presente trabajo en Paysandú existen servicios específicos de atención a la problemática, de todas maneras en la práctica profesional diaria se percibe que aún es necesario continuar trabajando como sociedad para lograr la mayor cantidad posible de recursos y así lograr un mejor abordaje de la problemática.

“La violencia doméstica es un problema social complejo, que se origina y se sostiene en desigualdades entre varones y mujeres. Esta problemática produce daños a nivel físico, psicológico, sexual, económico, relacional, ambiental y social. Por las consecuencias que tiene para la salud de las mujeres, también debe ser considerado una prioridad de la salud pública. Constituye en cualquiera de sus formas una violación a los derechos humanos de las mujeres. Es un obstáculo para la equidad entre las uruguayas y los uruguayos y un problema de justicia” (INMUJERES, 2010: 9). En este sentido es de interés destacar la necesidad en el Departamento de Paysandú de contar con un Equipo de Referencia en Violencia Doméstica de ASSE que refleje ser para la salud pública una prioridad el abordaje del tema. Y por otro lado se considera fundamental contar con un Juzgado Especializado en Violencia Doméstica, tal como lo establece la ley y como existe en Montevideo; esta situación refleja una vez más la

diferencia que existe en el acceso a los servicios por parte de los ciudadanos/as, dependiendo en qué lugar residen, a pesar de que vivan todos en el mismo país. En Uruguay siempre ha existido la diferencia de recursos en lo que es Montevideo y el interior, esta es otra de las situaciones que refleja esta realidad.

“La violencia doméstica ha estado oculta para gran parte de la sociedad durante mucho tiempo, lo que ha generado su naturalización. Han sido las organizaciones de mujeres y feministas quienes comenzaron a hacer visible que el daño sufrido por miles de ciudadanas uruguayas fuera considerado una cuestión de derechos. Por ello, es prioritario situarlo como un problema social ante el cual el Estado y la sociedad en su conjunto deben tomar las medidas necesarias para su prevención y erradicación” (INMUJERES, 2010:9). En Paysandú si bien existe un compromiso con la temática por parte de diferentes actores sociales, los cuales en su mayoría participan en el marco de la Comisión Departamental de lucha contra la Violencia Doméstica; la cual ha trabajado en estos años con variados logros. De todas maneras se puede visualizar como, si bien ese compromiso se mantiene, en algunos aspectos ha decaído, esta afirmación se basa por ejemplo en la historia del Servicio Público de atención a Mujeres en situación de Violencia de Género. Este servicio en sus inicios funcionaba a través de un convenio entre una Organización de la Sociedad Civil local y el Ministerio de Desarrollo Social; en la actualidad el convenio que permite el funcionamiento del Servicio es con una Organización de la Sociedad Civil perteneciente al Departamento de Montevideo. Esto no quiere decir que no exista más compromiso por parte de la sociedad sanducera en el abordaje de la temática, pero si considero que el compromiso debe ser aún mayor, para poder brindar una respuesta al problema social del cual somos parte. Considero que en esta lucha contra la violencia hacia las mujeres, como sociedad no nos podemos permitir perder los logros que se van conquistando, ya que el camino por recorrer aún es largo, la pauta de esto es la cantidad de vidas que año a año se pierden a causa de este problema social.

“(…) para que la mujer sea considerada en pie de igualdad con el hombre no basta establecer estatutos jurídicos iguales si estos responden a una concepción androcéntrica. Nuestra estructura mental, educada en un mundo de hombres, constituido por y para los hombres, nos condiciona en el análisis de los hechos y en la manifestación de nuestros deseos, pensamientos y reclamos” (González, 1993: 10). No basta con que existan estatutos jurídicos, o leyes para no discriminar negativamente al sexo femenino sino que es igual de importante que las leyes, la perspectiva con la que se lean y hagan cumplir dichas normas.

“El abordaje de la Violencia Doméstica, en tanto problema complejo y multicausal, requiere de un equipo interdisciplinario (psicosocial-legal) para dar respuesta a las

situaciones de manera integral, compartiendo un marco conceptual y referencial desde el cual intervenir” (INMUJERES, 2010: 26).

En este sentido en el mapeo realizado se visualiza que no todos los servicios de atención a la problemática en Paysandú cuentan con un equipo interdisciplinario así como tampoco todos cuentan con la presencia en su conformación del Trabajo Social, esto no supone un mal abordaje de las situaciones, pero si quizás debería provocar una acción del colectivo profesional, con el fin de aportar a la respuesta de estos problemas sociales.

En Paysandú ante la ausencia de algunos servicios esenciales para el abordaje de la temática, o la no adecuada conformación de otros, es necesario realizar por parte de los actores sociales derivaciones responsables en caso de ser necesario. “El concepto de derivación responsable implica conocer los recursos de la comunidad, manejarlos adecuadamente y tener la capacidad de coordinar acciones con ellos” (INMUJERES, 2010:37).

Para brindar respuesta a la problemática violencia doméstica hacia la mujer, existen en Uruguay diferentes recursos, Unidades Especializadas en Violencia Doméstica, equipos de referencia en el sistema de salud, Servicios específicos de abordaje de la temática, teléfonos de auxilio, Juzgados especializados en la materia (aunque no en el caso de Paysandú). Pero para la legislación y el sistema en su conjunto parece ser un tema de difícil solución, aunque día a día corroboramos que está en juego la vida de muchas mujeres y muchas vidas ya se perdieron. Esto nos da una pauta de que aún queda mucho por hacer, y que depende no sólo de las mujeres sino de la sociedad toda dar solución a este problema social, ya que tampoco es sólo a las mujeres que afecta esta problemática. Es tarea de los actores sociales y de la sociedad en su conjunto continuar trabajando para que en el Departamento de Paysandú así como en todo el país se cuente con los recursos necesarios para brindar respuesta a esta temática.

A pesar de que los discursos de las instituciones públicas expresan la importancia del abordaje del tema, comparando los mismos con la realidad observada a través de las entrevistas surge cierta contradicción entre los discursos y los recursos materiales y humanos asignados. La asignación de recursos es una cuestión política y parece no acompañar totalmente los discursos institucionales, un ejemplo de esto es el discurso del Ministerio del Interior donde establece que el Estado debe intervenir en la solución de la problemática ya que es un problema público; sin embargo se puede visualizar en este trabajo que en la realidad no se refleja el discurso, en cuanto a la designación de



recursos humanos y materiales. En el mismo sentido INMUJERES establece que la violencia doméstica hacia las mujeres es un problema social que debe ser considerado de prioridad para la salud pública, pero no se observa que el Estado a través de la designación de recursos, jerarquice el tema como sí lo hace en los discursos.

## Bibliografía.

- Araujo, K; Guzmán, V; Mauro, A. (2000). “El surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas”. En: Revista de la CEPAL (Nº 70). Ed.: ANDROS. Santiago de Chile.
- Aylwin, N. (1980). “El objeto del Trabajo Social”. Santiago de Chile: s/d.
- Banks, Sarah (s/d) “Ética y valores en el Trabajo Social”. s/d,s/d.
- Cea d’ Ancona, M. (1996). “Metodología cuantitativa: estrategias y técnicas de investigación social.” España: s/d.
- CLADEM Uruguay-GRECMU (s/d) “Derechos Humanos, Género y Violencia Doméstica”. Uruguay, s/d.
- De Martino, M. (2001) ”Perspectivas teórico-metodológicas para el análisis de la intervención técnica en procesos familiares”. Documentos de Trabajo 20, Uruguay, s/d.
- Equipo CELATS(s/d). “La Práctica del Trabajador Social”. Cap. 4.Uruguay, s/d.
- Faar, R. (1984). “Las representaciones sociales”. En: “psicología Social, II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales”. Moscovi, S. Buenos Aires: Paidós.
- Fassler, C. (1997). “Género, familia y políticas sociales. Modelos para armar”. Montevideo: Trilce.
- Ferrando, J. (1994). “Incluidos y Excluidos: Reflexiones sobre políticas sociales”. Montevideo: s/d.
- Foucault, M. (1990). “Arqueología de la Medicina”. En: Revista Médica de Salud y Sociedad (Nº 14). Ed.: s/d. Buenos Aires.

- Grassi, E. (s/d). La implicancia de la investigación social en la práctica profesional del Trabajo Social. Revista Trabajo Social, s/d. (s/d).
- González, M. (1993). El sexismo en los derechos humanos. Educación y derechos humanos (Nº 18). Montevideo. Uruguay.
- Larraín, S, et al. (S/d). “Violencia familiar una aproximación multidisciplinaria”. (S/d). S/d: s/d.  
Ubicación en biblioteca FCS- UdelaR.: URU 301.41 LARv.
- Mayntz,R. (1972). “Sociología de la organización”. Madrid: s/d.
- Mito, R. (1997). “Familia y servicio social: contribuciones para el debate. Servicio Social y Sociedad, año XVIII. (Nº 55). Pág. 114-130. Ponencia Virginia Montero (2007). Traducción: Virginia Montero.
- Mullender, A. (S/d). “La violencia doméstica. Una visión de un viejo problema”. S/d: Paidós Trabajo Social 9.  
Ubicación en biblioteca FCS- UdelaR.: 306.87 MULLv.
- Romano,S. (2010). Revista de Psiquiatría del Uruguay. Vol. 74 Nº1. Uruguay S/d.
- Rovere En: Pineda, E.B.et al. (1992). “Manual para el desarrollo del personal de salud”. Uruguay: s/d.
- Tommasino, A. (2012). “Ley de Violencia Doméstica en el ámbito judicial de Montevideo”. Montevideo. Editorial Académica Española.
- Sabatini, F. (1993). “Que es un proyecto de investigación”. Chile: s/d.
- Schuarstein, L. (1991). “Psicología social de las organizaciones.” Buenos Aires: s/d.

## DOCUMENTOS

- Fundación PLEMUU. (2003). Una forma de capacitar para la atención de la Violencia Doméstica. Guía de apoyo para la elaboración de propuestas. Montevideo, Uruguay.
- INMUJERES- MIDES (2010). Protocolo para los Servicios Especializados de atención a mujeres en situación de violencia doméstica. Montevideo. Uruguay.
- Ley número 17.514 del Código Civil. Ley de prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica. Montevideo, Uruguay.
- Ministerio del Interior. (2011). “Guía de Procedimiento Policial. Actuaciones en Violencia Doméstica y de Género”. Montevideo, Uruguay.

## **Anexos.**

**Entrevista a Lic. En Trabajo Social del “Servicio Público de Atención a mujeres en situación de Violencia basada en Género”.**

***Convenio Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)- Fundación Plenario de Mujeres del Uruguay (PLEMUU).***

- **¿Qué técnicos integran este servicio de atención a mujeres en situación de violencia domestica del cual es parte?**

“El equipo está integrado por dos Abogadas, dos Psicólogas, dos Trabajadoras Sociales, una Procuradora, y una Administrativa”.

“El equipo se divide en, Dispositivo Fijo el cual permanece atendiendo la demanda en la oficina, integrado por una Abogada, una Procuradora, una Trabajadora Social, una Psicóloga y una Administrativa. Y por otro lado el Dispositivo Móvil que interviene en territorio, integrado por una Abogada, una Trabajadora Social, y una Psicóloga”.

- **¿Cuál es la metodología de trabajo del mismo?**

“El dispositivo fijo utiliza como metodología de intervención las entrevistas en duplas para un abordaje interdisciplinario de la situación, se orienta y aborda en lo que es la emergencia de la mujer en un primer momento, y en luego en lo que resta del proceso se trabaja también la cuestión de género. Se brinda contención, asesoramiento y patrocinio legal. En cuanto al dispositivo móvil la metodología de intervención es básicamente talleres de sensibilización en género, captación de situaciones, primer abordaje y derivación al dispositivo fijo. Trabajo de fortalecimiento de las instituciones en la temática y fortalecimiento de las redes”.

- **¿El equipo recibe formación previa y/o continua en la temática?**

“Capacitación previa al ingreso al Servicio no se realiza, si se realiza capacitación constante una vez que se es parte del equipo, aunque a mi

entender no es la suficiente. Por otro lado generalmente se realizan capacitaciones dividiendo la participación de los técnicos en disciplinas, o sea siempre en la temática pero dependiendo de las disciplinas y su abordaje, no se realizan a mí entender las suficientes capacitaciones para el equipo en general. Las capacitaciones se realizan tanto por parte de PLEMUU como por parte de MIDES, dependiendo de quien la realiza es el tipo de encare que se le da a la misma, pero siempre son capacitaciones en la temática”.

**¿Cómo ve la relación de recursos humanos con el número de demandas recibidas?.**

“Por el momento la relación es satisfactoria, no hay desborde pero lleva un buen ritmo de demandas, existe registro periódico de los casos atendidos mes a mes y anualmente se realiza un informe estadístico de todos los servicios en el marco de la Comisión Departamental de lucha contra la Violencia Doméstica, información a la cual se puede acceder siempre”.

**Entrevista a integrante de la Comisión Departamental de lucha contra la Violencia Doméstica. Representante del Ministerio de Desarrollo Social (Oficina Territorial).**

**1. ¿Cuánto tiempo hace que integra dicha Comisión y a qué institución u organización representa?.**

“Integro la Comisión desde el año 2002 cuando se instaló en Paysandú, luego existió un receso y se reinstaló en Noviembre de 2005, momento desde el cual presido el espacio. Represento desde ese momento hasta la fecha a MIDES”.

**2. ¿Cuántas Organizaciones de la Sociedad Civil integran la Comisión?**

“En la actualidad solamente integra la Comisión, y en algunas ocasiones puntuales asisten, la Asociación Cristiana de Jóvenes. Durante muchos años también integraba la Comisión la Agencia de Desarrollo Social pero luego de no mantener más convenio con MIDES no ha participado más. Esto se debe a que en el momento dicha organización no realiza actividades relacionadas a la temática. En algunas oportunidades también participa el Pit Cnt a través de representantes del Sindicato de Trabajadoras Domésticas o del Sindicato de ASSE.

Considero en lo personal que la medida a nivel Nacional de exigir a las organizaciones que estuvieran afiliadas a ANONG, de alguna manera excluyó a las OSC que estaban participando e integrándose poco a poco”.

### **3. ¿Cuál es el rol que cumple la Comisión?**

“El rol es el establecido en la ley 17.514; sensibilización, difusión, capacitación y promoción de redes para el abordaje de la Violencia de Género hacia mujeres, niñas, niños y adolescentes. El Consejo Nacional focaliza en un principio en violencia hacia mujeres, luego se amplía a Violencia de Género y generacional. En el año 2013 cuando surge el Proyecto Uruguay Unidos, fin a la Violencia hacia Niños, Niñas y Adolescentes de Naciones Unidas, se fortalece la Comisión.(...)

Con este proyecto del Fondo Fiduciario de Naciones Unidas, se provén técnicos para fortalecer la Comisión Departamental, por otra parte otro aporte que fortalece la tarea de la Comisión es el SIPIAV” (Servicios Integrales de Protección a la Infancia y Adolescentes Vulnerados).

### **4. ¿Qué servicios brindan las instituciones y organizaciones que integran la Comisión a las mujeres que se encuentran en situación de violencia doméstica?**

“En Paysandú se cuenta con el Servicio Público de Atención a la Violencia basada en Género, el cual funciona mediante convenio entre MIDES y una OSC; el servicio lo brinda un equipo técnico compuesto por Trabajadores Sociales, Psicólogos, Abogadas, y una administrativa, y está dirigido a mujeres mayores de 18 años que sufren violencia de género.

Por otro lado se cuenta con el Servicio del equipo de referencia de COMEPA, quien aborda situaciones de violencia hacia mujeres usuarias de la mutual.

Las demás instituciones y/o organizaciones que participan de la Comisión no cuentan con un servicio directo de abordaje a la temática, si son parte del rol que cumple la Comisión de promoción y sensibilización respecto al tema.”

**5. En la historia de esta Comisión usted ¿visualiza cambios en el abordaje a la violencia doméstica contra la mujer en Paysandú? ¿Qué tipo de cambios?**

“Desde el año 2005 que se integró esta Comisión a la fecha, año 2015, se visualizan muchos cambios, dentro de los más destacadas es el contar en el momento con dos servicios de atención a estas situaciones, donde incluso uno de ellos funciona desde el año 2008.

(...)”Por otro lado la sensibilización en la temática, hoy se valoriza el tema a nivel público, aunque aún existe un debe en la internalización de este a la interna de las instituciones y sus actores. Se trabaja en que los actores de las instituciones transformen eso en una organización para dar una mejor respuesta a la problemática. Hay fallas en las organizaciones aún, falta de voluntades político institucionales, sumado a falta de recursos humanos, porque no puede pasar que exista sólo una Asistente Social para toda la Red de ASSE en esta atención a la temática, y eso hoy en Paysandú nos pasa. Faltan más planes de capacitación para el personal, un ejemplo de esto es la experiencia que tuvo la Comisión con la sala de emergencia de COMEPA, donde en el año 2014 se visitó y la encargada de sala expresó que cuando comenzó el equipo de referencia a trabajar se realizaron capacitaciones al personal, pero que a la fecha no quedaba nadie en sala de aquel personal capacitado, y las instancias de capacitaciones no se habían realizado más, por lo cual el personal existente no estaba capacitado en la temática.(...) Por lo tanto se perdió aquello que en su momento se había logrado que fuera una captación, derivación y seguimiento del proceso de aquellas situaciones que ingresaban a la sala de emergencia de la mutual.



Por otra parte desde la Comisión se ha trabajado para una capacitación y sensibilización para el equipo de emergencia de ASSE pero esto aún no se ha concretado debido a la falta de voluntad política de la institución (...).

Respecto a la Unidad Especializada en Violencia Doméstica del Ministerio del Interior, desde hace un tiempo en este marco de la Comisión se está reclamando el traslado de su oficina a un lugar de la ciudad más accesible para las mujeres y que brinde mayor seguridad a las mismas llegar hasta allí.

En resumen se visualizan cambios positivos, y otros que no tanto, pero lo importante es seguir trabajando y mejorar los servicios así como no abandonar la capacitación y sensibilización permanente”.

### **Entrevista a referente de OSC que mantiene convenio con MIDES para funcionamiento del Servicio Público de atención a Mujeres en situación de Violencia de Género.**

- **¿Cuánto tiempo hace que la OSC brinda este servicio?**

“El servicio en Paysandú se brinda por parte de nuestra OSC en convenio con MIDES desde el año 2013.”

- **¿Cómo está integrado el equipo que brinda este servicio?**

“Está integrado por dos Lic en Trabajo Social, dos Abogadas, una Procuradora, dos Psicólogas y una Administrativa2.

- **¿Cuál es la metodología de trabajo?**

“La metodología de trabajo son las entrevistas, las cuales se realizan por duplas técnicas, y también se utiliza la metodología de talleres y charlas para la sensibilización y difusión de la temática.”

- **¿A nivel organizacional (OSC) cómo evalúan este servicio de atención a mujeres en situación de violencia doméstica?**

“Se evalúa como una experiencia positiva, desde hace mucho tiempo se trabaja en esta temática desde la OSC, pero lo que más se destaca en este caso es haber logrado apoyar con un servicio de estas características en el interior del país. No son los mismos recursos con los que cuenta el interior a los que se puede contar en Montevideo, y poder apoyar para que cada vez sean más las herramientas con las que cuente todo el país, para nosotros es muy importante y gratificante”.

- **¿Qué fortalezas y/o debilidades visualiza en este abordaje de la violencia doméstica contra mujeres en la ciudad de Paysandú?**

“Como principal fortaleza la lucha de diferentes OSC e Instituciones así como de técnicos, para lograr brindar el mejor abordaje posible, una prueba de eso es el logro de contar con un servicio de atención desde el año 2009, que si bien no tenía las características del actual si se trabaja desde esa fecha en la atención directa a la temática (...)”

“Como debilidad una de las principales, continuar hasta el día de la fecha sin Juzgados especializados en la temática, los cuales son establecidos en la Ley 17.514, y otro aspecto fundamental que continúa siendo una debilidad no sólo en Paysandú sino en todo el país, es la atención a las personas violentas. Considero que este es un aspecto fundamental para terminar con la violencia doméstica hacia las mujeres, sin embargo falta trabajar mucho al respecto”.

#### **Entrevista a Operador Social de Programa Autoconstrucción de 100 Viviendas en terreno público. Convenio Intendencia de Paysandú- Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.**

- **¿En qué institución, OSC o programa trabaja?**

Trabajo en Intendencia de Paysandú, Unidad de Vivienda, para el Programa de Autoconstrucción de 100 Viviendas en terreno público. Convenio Intendencia – MVTOMA.

- **¿Cuándo sospecha o toma conocimiento de que una mujer integrante del núcleo familiar en cual está interviniendo está atravesando una situación**

**de violencia doméstica, ¿ interviene directamente en la temática? ¿qué acciones realiza?**

Si, intervengo inmediatamente en la situación, en primer lugar realizando un acompañamiento a la mujer, la escucho y asesoro en cuanto a las medidas que podría tomar. Luego le informo sobre el Servicio de Público de atención a mujeres en situación de Violencia basada en Género, y en los casos que aceptan inmediatamente realizo la coordinación con el equipo del Servicio.

- **¿Cuál es la mayor dificultad en esas acciones a realizar?**

La mayor dificultad es que los tiempos de los programas e instituciones con las que trabajamos, muchas veces no son los mismos que los tiempos de las mujeres y el proceso que estas desarrollan.

- **¿Cuál es la mayor facilidad que se presenta en esta intervención?**

La mayor facilidad en la intervención es el recurso de coordinar con el Servicio Público de atención a las mujeres en situación de violencia basada en Género, o con la Unidad Especializada de Ministerio del Interior en caso de ser necesario.

**Informe Anual de la Comisión Departamental de lucha contra la Violencia Doméstica. Paysandú.**

## **INFORME ANUAL 2014 COMISION DEPARTAMENTAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DOMESTICA**

Cometido: De acuerdo a la ley de creación de las Comisiones Departamentales de lucha contra la Violencia Doméstica N° 17514, se establece que uno de sus cometidos es rendir cuenta de lo realizado anualmente, ante la opinión pública y ante el

intendente/a departamental. Actividad que se desarrolla en el marco del Día Internacional de Lucha contra la Violencia Doméstica cada 25 de noviembre.

El contenido del informe es el siguiente:

- 1) Registro de asistencia de los participantes
- 2) Planificación anual.
- 3) Estadística local.
- 4) Resultados.

**Referentes institucionales titulares y alternos:**

Primaria: Mtra. Inspectora Teresita Gianni

Secundaria: Insp. Ana Verocai, Alternos: Prof. Ana Lobato, Mtro. Héctor Ramos (UTU

IFD: no participa

ASSE RAPS: Lic. Mónica Rodríguez

ASSE 2º y 3er Nivel: Fernando Rodríguez alterna Dra. Violeta Saldivia.

BPS: Richard López, Alterna Viviana Picart

INAU: Mtra. Elizabeth Ipar , alternas Liliana Massa y Elisa Vera

Intendencia Deptal: Cecilia Bianchini Alterna Lucrecia Machado

Junta Deptal. Nahir Benitez / Raque Medina

MEC: Coordinadores: Valeria Ruella, Victor Castro

MI: SubJefe: Hector Muñoz / Encargada de U.E.V.D. Of. Chane Díaz / Encargada

Policía Comunitaria Of. Natalia Cuevasanta

MIDES Ricardo Fleitas (Pte), Fernando Torres (Inmujeres), Natalia Rodriguez secretaria de la Comisión Deptal

MSP: Director: Lic. Juan Gorosterrazú Alternas Isabel Ressio y Claudia Gonzalez

MTSS: no participa

P. Judicial: Jueza de Flia. Dra. Karina Martinez, Fiscal Andrea Fuidio

Comepa: Alejandra Fuidio

## **Planificación anual.**

**2.0.** En febrero y marzo como todos los años, se planifican las actividades anuales a las que la Comisión Departamental se compromete, contemplando la evaluación del año anterior.

**2.1** Actividades con motivo del 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer.

Agenda conjunta interinstitucional para conmemorar el Día Internacional de las Mujeres Anexo 1.-

**2.2** Se define trabajar sobre los Protocolos en Violencia Doméstica de Salud, Ministerio del Interior y Educación.

Con este fin se coordinaron diferentes instancias de intercambio referentes de:

- ASSE –HEL
- Servicio de Emergencia de COMEPA
- Liceo N° 5

**2.3**Otras actividades: En conjunto con la OSC Clave, se realizó una jornada “Un trato por el buen trato”. Participando estudiantes de Centros de Enseñanza Secundaria, que realizaron una caminata por 18 de julio...

**2.4** Otras actividades: Participación en jornadas de actualización, capacitación, encuentros.

**2.5**Agenda conjunta interinstitucional para conmemorar el 25 de noviembre Día Internacional de Lucha contra la Violencia Doméstica. Anexo 2. -

## **Estadística local.**

**3) Estadística local desde las instituciones que registran asistencia por situaciones de Violencia Doméstica (información aportada por cada referente institucional).**

**Anexo 3.-INSTITUCION**

### **TOTAL CASOS A OCTUBRE 2014**

Unidad Especializada en Violencia Doméstica –Ministerio del Interior  
**1281**denuncias recibidas

Servicio Público de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Basada en Género  
**129** casos -MIDES

Equipo referencia en VD

**30** casos abordados.